



## DECRETO N° 024/2023

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 16 de Abril de 2023, la Ordenanza N° 1098/2023; y

### CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal en un 60% (sesenta por ciento) sobre los haberes vigentes al 28 de febrero de 2023, aplicando el mismo sobre dichas escalas de la siguiente manera: un 30 % (treinta por ciento) a partir del 01 de Abril de 2023, y 30 % (treinta por ciento) restante a partir del 01 de Julio de 2023. Realizando una revisión de los haberes en el mes de Julio del 2023 en función del progreso del índice de precios al consumidor publicado por el Indec y del crecimiento de los ingresos municipales durante el 2023.

Que también en la referida ordenanza se estableció una modificación en el refrigerio el 01 de abril y el 01 de julio del corriente año, considerando al mismo como haber no remunerativo.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1098/2023 – Aumento Salarial Personal Municipal.

**Artículo 2º) ELEVESE** copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

**Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli*



Municipalidad de Villa Santa Rosa

